

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 48-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 22 DIC. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una transferencia de asignaciones a favor de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro como aporte extraordinario al Organismo Judicial con el propósito de otorgar un bono económico a sus trabajadores;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 930, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
37 68	Ministerio de la Defensa Nacional Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	35,000,000	
	TOTAL:			<u>35,000,000</u>	<u>35,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

61-2102-004 Donaciones en negociación



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	35,000,000	35,000,000
Ministerio de la Defensa Nacional	35,000,000	
Funcionamiento	35,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		35,000,000
Funcionamiento		35,000,000

ARTICULO 2. La transferencia de asignaciones por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.35,000,000) contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



[Handwritten signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Handwritten signature]
General de Brigada
FRANCISCO BERMUDEZ AMADO
Ministro de la Defensa Nacional



Finanzas Publicas
Direccion Tecnica
del Presupuesto
EJECUCION

9